

Bruselas, 22 de septiembre de 2017
(OR. fr)

12328/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0368 (COD)**

**CODEC 1421
TRANS 368
MAR 156**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2888/2000 y (CE) n.º 685/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 1101/89 del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 29 de noviembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 91 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social dictaminó al respecto el 29 de marzo de 2017². Se consultó³ al Comité de las Regiones.
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 12 de septiembre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ doc. 15197/16.

² DO C 209 de 30.6.2017, p. 58.

³ Pendiente de publicación.

⁴ doc. 12054/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 44/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
